



**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 558 -2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 27 JUN 2014

**VISTO:** El Informe N° 151-2014/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT-SGDIEI, con Sisgado N° 906762, Informe N° 026-2014/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT-SGDIEI-pgrp, Informe N° 146-2014/GOB.REG.HVCA/GRDE-DRA, Informe N° 023-2014/GOB-REG-HVCA/GRPPyAT-SGDIEI-pgrp, Informe N° 131 2014/GOB.REG.HVCA/GRDE-DRA, Informe N° 131-2014/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI, Informe N° 22-2014/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT-SGDIEI-pgrp, Informe N° 111-2014/GOB.REG.HVCA/GRDE-DRA y demás documentación adjunta en ciento cuatro (104) folios útiles; y,

## CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo 2° de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, prevé que los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

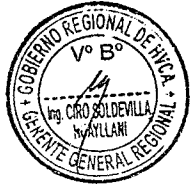
Que, el segundo párrafo del Artículo 33 de la Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, precisa que las funciones ejecutivas y administrativas del Gobierno Regional corresponden al Gerente General Regional y los Gerentes Regionales, concordante con el Artículo 26 de la citada norma;

Que, en ese sentido el Manual de Organización y Funciones (MOF) es un instrumento normativo de gestión institucional que describe las funciones básicas a nivel de cada uno de los cargos contenidos en el cuadro para Asignación de Personal (CAP), establece los requisitos esenciales exigibles a cada cuadro y las relaciones internas del cargo. Asimismo, el MOF proporciona información a los servidores, Directivos y Funcionarios sobre sus funciones y ubicación dentro de la estructura general de la organización. Asimismo, establece las interrelaciones formales que corresponda y permite que los trabajadores contribuyan a mejorar la calidad de los servicios que se brinda;

Que, asimismo, la estructura orgánica del MOF, así como el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Dirección Regional Agraria (DRA) fueron aprobadas mediante Ordenanza Regional N° 189-GOB.REG.HVCA/CR, modificado por Ordenanza Regional N° 208-GOB.REG.HVCA/CR, asimismo, el Cuadro de Asignación de Personal, fue aprobada mediante Ordenanza Regional N° 189-GOB.REG.HVCA/CR y modificado a través de la Ordenanza Regional N° 266-GOB.REG.HVCA/CR, siendo los Directores de cada órgano de la DRA en coordinación con la Dirección de Administración, responsables de difundir y mantener permanentemente actualizado el documentos de gestión en la parte que a cada uno le compete, como son los cargos asignados a cada dependencia. En consecuencia, deviene pertinente aprobar vía acto resolutivo el documento normativo que amerita su aprobación vía acto resolutivo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dirección Regional Agraria, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 558 -2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 27 JUN 2014

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.-APROBAR**, el Manual de Organización y Funciones – M.O.F. de la Dirección Regional Agraria, documento que rubricado en ciento cuatro (104) folios y en calidad de anexo, forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTICULO 2°.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, Dirección Regional Agraria y a la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional e Informática, para su publicación en el portal institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

*C. Soldevilla*  
Ing. **Ciro Soldevilla Huayllani**  
GERENTE GENERAL REGIONAL